

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No 1741 que nombra al señor Manuel de Moya Alonso, Ayudante Civil del Presidente de la República, miembro del Comité de Control sobre Importaciones y Exportaciones.— G. O. No 6039, del 23 de Febrero de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1741.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-5º de la Constitución dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Manuel de Moya Alonso, Ayudante Civil del Presidente de la República, queda nombrado miembro del Comité de Control sobre Importaciones y Exportaciones, en sustitución del señor J. M. Bonetti Burgos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 1742 que autoriza una emisión especial de sellos semi-postales en beneficio del Consejo Nacional de la Tuberculosis.— G. O. No 6039, del 23 de Febrero de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1742.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la Ley No 460, del 23 de diciembre del año 1943;